



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 25 enero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2392 del 17 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043365533 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 30 de octubre de 2020, Razón por la que se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 18 de enero de 2021, según certificado No GC – 20210121-527, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones en los términos del artículo 568 del E.T. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 17 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 20, 21, 22 de octubre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 3464

EXPEDIENTE: 5294
FECHA EXPEDIENTE: 02 de julio de 2015
EJECUTADO: **INVERSIONES AEROFOR E.U Y/O INVERSIONES AEROFOR**
NIT: 900-138-880-3
DIRECCIÓN: Avenida Ciudad de Cali No. 15 A- 91 ✓
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2392 del 17 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de **INVERSIONES AEROFOR E.U Y/O INVERSIONES AEROFOR**, identificada con NIT/CC 900-138-880-3, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

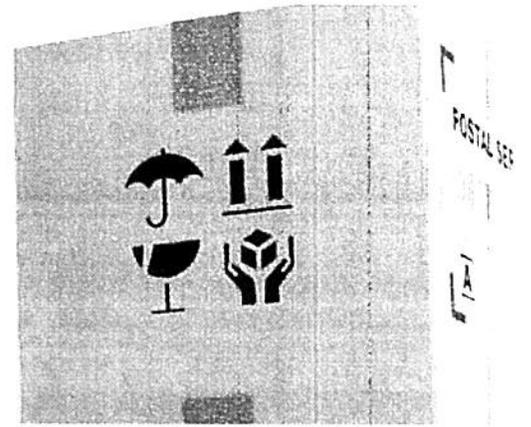
Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

50



GD-FM-009.v20



Rastree su envío

Guia:

Guia	Guia Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8043365533	2-2020-026329	EXPRESS		264788

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Direccion del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	INVERSIONES AEROFOR E.U. Y/O INVERSIONES	AV CIUDAD DE CALI NO 15 A - 91	BOGOTA	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-10-15	11:11:33
Ingreso Centro Operaciones PRODUCTOS	2020-10-16	07:30:13
Asignado a Ruta	2020-10-16	13:45:58
En Ruta a Destinatario	2020-10-17	12:13:57
Ingreso Centro Operaciones	2020-10-20	20:58:35
Ingreso Centro Operaciones Postacol	2020-10-26	21:44:50
Destinatario Desconocido	2020-10-30	14:38:42
Devuelto al Cliente	2020-10-30	14:57:42

AVISO